Autoridad Nacional del Agua
Firmado digitalmente por PUMASUPA HUAMAN Isais FAU 20520711865 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15/05/2024 14:07:32

CUT: 52129-2022

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0051-2024-ANA-AAA.UV-ALA.SI

Sicuani, 15 de mayo de 2024

VISTO:

El expediente administrativo signado con CUT 52129-2022, tramitado ante la Administración Local del Agua Sicuani, en fecha 08 de mayo del año 2024, presentado por el señor; Genaro Nina Pucho, en representación de la Municipalidad Distrital de Acopia solicita prórroga para la acreditación de disponibilidad hídrica, para el proyecto "Mejoramiento y ampliación del sistema de saneamiento básico en el Centro Poblado de Santo Domingo del distrito de Acopia - provincia de Acomayo - departamento de Cusco", y;

CONSIDERANDO:

Que, la Autoridad Nacional del Agua tiene presencia en el país a través de órganos desconcentrados denominados Autoridades Administrativas del Agua que dirigen en sus respectivos ámbitos territoriales, la gestión de los recursos hídricos, en el marco de las políticas y normas dictadas por el Consejo Directivo y Jefatura de la Autoridad Nacional del Agua;

Que, de acuerdo a lo establecido por numeral 16.1 del artículo 16° del TUO de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el cual señala que el acto administrativo es eficaz a partir de que la notificación legalmente realizada produce sus efectos; en ese sentido y estando a lo preceptuado por el numeral 147.2 del artículo 147° de la precitada ley, el cual regula los plazos para la prórroga en la actuación de medios probatorios, se establece que ésta deberá ser solicitada antes del vencimiento del plazo concedido. el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27444, señala que, las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueren conferidas;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de:https://sisged.ana.gob.pe/consultas e ingresando la siguiente clave : 1D305539

Firmado digitalmente por PUMASUPA HUAMAN Isais FAU 20520711865 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15/05/2024 14:07:32

Que, con Informe Técnico N° 0030-2024-ANA-AAA.UV-ALA.SI/MJVQ, de fecha 10 de mayo del 2024, emitida el profesional de la Administración Local del Agua, concluye que: De acuerdo a la evaluación del expediente administrativo en su contexto, de la prórroga para la acreditación de disponibilidad hídrica. Es preciso señalar que, la Resolución Administrativa N° 0071-2022-ANA-AAA-UV-ALA.SI, de fecha 04.MAY.2022; y debidamente notificada el día 05.MAY.2022, con la que se acreditó la disponibilidad hídrica superficial, por un plazo de dos (02) años, la misma se cumplió el día 05.MAY.2024¸ mientras que la solicitud de prórroga fue presentada el día 09.MAY.2024; fuera del plazo establecido en numeral 147.2 del artículo 147° de la Ley N° 27444, por lo que, no corresponde aceptar la prórroga para a la acreditación de disponibilidad hídrica en el marco del Decreto Supremo N° 022-2016-MIDAGRI, respecto al proyecto denominado “Mejoramiento y ampliación del sistema de saneamiento básico en el Centro Poblado de Santo Domingo del distrito de Acopia - provincia de Acomayo - departamento de Cusco”.

Con el visto de la Administración Local de Agua Sicuani y en uso de las facultades otorgadas por el D. S. Nº 018-2017-MINAGRI; Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua;

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- DECLARAR IMPROCEDENTE, el trámite administrativo signado con CUT N° 52129-2022, seguido por el señor Genaro Nina Pucho, en representación de la Municipalidad Distrital de Acopia, sobre la solicitud de prórroga de la acreditación de disponibilidad hídrica, para el proyecto “Mejoramiento y ampliación del sistema de saneamiento básico en el Centro Poblado de Santo Domingo del distrito de Acopia - provincia de Acomayo - departamento de Cusco, en merito a los fundamentos señalados en la presente resolución; y en consecuencia disponer la **CONCLUSIÓN y ARCHIVAMIENTO**, del procedimiento administrativo.

ARTICULO 2°. - NOTIFICAR la presente resolución al señor Genaro Nina Pucho, en representación de la Municipalidad Distrital de Acopia, y disponer su publicación en el portal de la Autoridad Nacional del Agua: www.ana.gob.pe.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

ISAIS PUMASUPA HUAMAN
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA SICUANI

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de:https://sisged.ana.gob.pe/consultas e ingresando la siguiente clave : 1D305539